

Municipio: Tafalla. Localidad: Tafalla. Número de expediente: 2.122. Denominación: «San Manuel y San Severino». Domicilio: Don Severino. Titular: Hermanas Caridad de San Vicente de Paul. Nivel impartido: Educación General Básica y Preescolar.

Municipio: Tudela. Localidad: Tudela. Número de expediente: 4.156. Denominación: «Nuestra Señora del Carmen». Domicilio: Plaza de los Fueros, 11. Titular: Hermanas Caridad de San Vicente de Paul. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Tudela. Localidad: Tudela. Número de expediente: 1.533. Denominación: «Real Casa de Misericordia». Domicilio: No consta. Titular: Hermanas Caridad de San Vicente de Paul. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Tudela. Localidad: Tudela. Número de expediente: 8.177. Denominación: «San Felipe Neri». Domicilio: Gayarre, 6. Titular: Oratorio de San Felipe Neri. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Villafranca. Localidad: Villafranca. Número de expediente: 1.531. Denominación: «Santa Ana». Domicilio: Crucero del Portal, 4. Titular: Hermanas Caridad de San Vicente de Paul. Nivel impartido: Educación General Básica y Preescolar.

Provincia de Palencia

Municipio: Brañosera. Localidad: Vallejo de Orbo. Número de expediente: 2.852. Denominación: «Santa Bárbara». Domicilio: Plaza Santa Bárbara. Titular: Hermanos Maristas. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Brañosera. Localidad: Vallejo de Orbo. Número de expediente: 3.354. Denominación: «Santa Bárbara». Domicilio: Sección de Orbo. Titular: Sociedad Minas de Barruelo, Sociedad Anónima. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Herrera de Pisuerga. Localidad: Herrera de Pisuerga. Número de expediente: 3.747. Denominación: «San José». Domicilio: Paseo de los Tilos. Titular: Reverendas de Nuestra Señora de la Compasión. Nivel impartido: Educación General Básica y Preescolar.

Municipio: Herrera de Pisuerga. Localidad: Herrera de Pisuerga. Número de expediente: S/n. Denominación: «Siervos de la Iglesia» (Seminario). Domicilio: Primera, s/n. Titular: Reverendos Siervos de la Iglesia. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Monzón de Campos. Localidad: Monzón de Campos. Número de expediente: 2.573. Denominación: «Azucarera del Carrión». Domicilio: Fábrica de la Azucarera. Titular: Sociedad General Azucarera de España. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Número de expediente: 8.158. Denominación: «El Carmen». Domicilio: Eduardo Dato, 14. Titular: María del Pilar Ruiz Herrero. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Número de expediente: 7.609. Denominación: «Hijas de María Inmaculada». Domicilio: Eduardo Dato, 11. Titular: Hijas de María Inmaculada. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Número de expediente: 2.343. Denominación: «Inmaculada Concepción». Domicilio: Santa Teresa de Jesús, 8. Titular: Rosario y Concepción Grande Puertas. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Número de expediente: 13.843. Denominación: «Intex». Domicilio: Modesto Lafuente, 35. Titular: Fernando Candel Portell. Nivel impartido: Educación Preescolar.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Número de expediente: S/n. Denominación: «López-Vicuña». Domicilio: Higinio Aparicio, 1. Titular: Hermanas de María Inmaculada. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Número de expediente: 8.640. Denominación: «Luz Casanova». Domicilio: Huerta de Carreshiquilla, s/n. Titular: Damas Apostólicas del Sagrado Corazón. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Número de expediente: 8.242. Denominación: «María Inmaculada». Domicilio: Francisco Franco, 21. Titular: María del Carmen Marcos Yáñez. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Número de expediente: 811. Denominación: «Menéndez Pelayo». Domicilio: Menéndez Pelayo, 19. Titular: Marcelina Merino Rojo. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Número de expediente: 2.073. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Santa María de la Cabeza, sin número. Titular: Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Número de expediente: 2.341. Denominación: «Niño Jesús de Praga». Domicilio: José Antonio Primo de Rivera, 1. Titular: Esperanza Blanco Ideota. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Número de expediente: 1.994. Denominación: «Las Tres Virtudes». Domicilio: Marqués de

Albaida, 36. Titular: Rufo Cancio Ojeado. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Paredes de Nava. Localidad: Paredes de Nava. Número de expediente: 1.763. Denominación: «San Vicente». Domicilio: Obispo Ceruelo, 7. Titular: Religiosas de la Misión. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Santibáñez de Ecla. Localidad: Santibáñez de Ecla. Número de expediente: 3.059. Denominación: «Religiosas Bernardas». Domicilio: Monasterio San Andrés del Arroyo. Titular: Religiosas Bernardas. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Villada. Localidad: Villada. Número de expediente: 1.843. Denominación: «La Milagrosa». Domicilio: Ingeniero Rivera, 1. Titular: Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul. Nivel impartido: Educación General Básica.

Provincia de La Rioja

Municipio: Ezcaray. Localidad: Ezcaray. Número de expediente: 5.676. Denominación: «Jesús Nazareno». Domicilio: Barroeta. Titular: María Jesusa González Sainz. Nivel impartido: Educación General Básica y Preescolar.

Municipio: Haro. Localidad: Haro. Número de expediente: 12.318. Denominación: «La Estrella». Domicilio: Mártires de la Tradición, sin número. Titular: Angel García de Amezaga y Elguea. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Haro. Localidad: Haro. Número de expediente: 3.802. Denominación: «Nuestra Señora de la Vega». Domicilio: General Mola, 13. Titular: Juan Bautista Alonso. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Número de expediente: 2.726. Denominación: «Nuestra Señora de Valvanera». Domicilio: Valvanera. Titular: Hermanos Maristas. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Número de expediente: 7.823. Denominación: «Santa Isabel». Domicilio: Menéndez Pelayo, sin número. Titular: Victoriano Ruiz Sola. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Nájera. Localidad: Nájera. Número de expediente: 2.097. Denominación: «Santa María la Real». Domicilio: No consta. Titular: Padres Franciscanos. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Navarrete. Localidad: Navarrete. Número de expediente: 9.670. Denominación: «Corazón de María». Domicilio: Mayor Alta, 1. Titular: Hermanas del Santísimo Inmaculado Corazón de María. Nivel impartido: Educación General Básica.

Municipio: Quel. Localidad: Quel. Número de expediente: Sin número. Denominación: «Fundación Antolín Oñate». Domicilio: Carretera a Arnedo, 33. Titular: Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción. Nivel impartido: Educación Preescolar.

24246 *ORDEN de 6 de septiembre de 1990 por la que se determinan las enseñanzas que impartirá el Conservatorio de Música de Tomelloso (Ciudad Real).*

Por el Real Decreto 1099/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), se clasificó como Conservatorio de Música, no estatal, de grado elemental con validez académica oficial de sus enseñanzas, al Conservatorio de Música de Tomelloso (Ciudad Real), autorizándose al Ministerio de Educación y Ciencia para determinar el cuadro de enseñanzas que se podrán impartir en el mencionado Centro docente.

En su virtud, el Ministro de Educación y Ciencia ha tenido a bien disponer:

Autorizar las siguientes especialidades en su grado elemental: «Solfeo y Teoría de la Música», «Conjunto Corab», «Piano», «Violín», «Guitarra», «Flauta», «Saxofón», «Trompeta» y las siguientes asignaturas y cursos de grado medio: 5.º curso de «Solfeo y Teoría de la Música», y 2.º curso de «Conjunto Corab».

Madrid, 6 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

24247 *ORDEN de 25 de septiembre de 1990 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de actividades de apoyo a la educación ambiental.*

La educación en materia de educación de medio ambiente tiene como objetivos la sensibilización de los ciudadanos con relación a los problemas existentes en este campo y sus posibles soluciones, así como

sentar las bases para una participación plenamente informada y activa de los individuos en la protección del medio ambiente y en la utilización prudente y racional de los recursos naturales.

El establecimiento de ayudas orientadas a fomentar y estimular entre la población escolar la preocupación por la conservación del medio ambiente se ha revelado como un instrumento que contribuye a la consecución de los objetivos educativos anteriormente señalados, por lo que este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se convocan ayudas para el desarrollo de actividades de apoyo a la educación ambiental, hasta un total de 7.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.321-C.482 de los presupuestos generales del Estado. El valor máximo de cada ayuda será de 250.000 pesetas.

Segundo.—Las actividades deberán versar sobre acciones concretas y ejemplares en relación con el medio ambiente y su conservación, articulándose en cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) El medio ambiente en el Centro y/o en relación con el entorno.
- b) Actividades o proyectos de recuperación o conservación de una zona específica de la localidad o barrio.
- c) Actividades o proyectos de carácter lúdico o artístico en relación con el medio ambiente y la sensibilización hacia éste.
- d) Proyectos de creación de grupos estables, clubes, etc., de alumnos para la realización de actividades en relación con el medio ambiente.
- e) Trabajos de investigación en torno a los problemas más importantes que se plantean en nuestro país y demás países miembros de las Comunidades Europeas en relación con el medio ambiente.

Tercero.—Podrán ser solicitantes, a través de los Directores de sus Centros, bajo la coordinación de un Profesor, los alumnos de Centros docentes no universitarios dependientes de este Ministerio.

Cuarto.—Los Directores de los Centros cuyos alumnos deseen participar en esta convocatoria enviarán su solicitud al ilustrísimo señor Director provincial de su provincia respectiva, pudiéndose presentar directamente en el Registro de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y Oficinas Diplomáticas y Consulares). Dicha solicitud, cuyo modelo se reproduce en el anexo II de la presente Orden, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Con carácter obligatorio:

Memoria/proyecto de la actividad o taller.
Presupuesto económico.

Aprobación del Consejo Escolar del Centro, si se trata de Centros públicos o privados concertados, o del órgano colegiado que los sustituya, en el caso de los Centros privados no concertados cuando lo tengan establecido.

- b) Con carácter opcional:

Informes complementarios de otras Instituciones que avalen el interés de la experiencia (Centros de Profesores, Movimientos de renovación pedagógica, etc.).

Quinto.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 31 de octubre de 1990.

Sexto.—1. En las Direcciones Provinciales se efectuará una preselección por una Comisión constituida por los siguientes miembros: El Director provincial o persona en quien delegue, que la presidirá; el Jefe de Programas Educativos, un representante de los Servicios de Inspección Técnica y un funcionario de la Dirección provincial, que actuará como Secretario. La Comisión podrá ser ampliada, a juicio de su Presidente, con un Vocal experto en la materia.

2. Dentro de los quince días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Director provincial remitirá a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Subdirección General de Educación Compensatoria (Servicio de Actividades de Alumnos), las instancias preseleccionadas. La distribución provincial del número de instancias debe ser la que se expresa en el anexo I.

Séptimo.—1. La selección definitiva se efectuará por un Jurado, constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Educación Compensatoria o persona en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Renovación Pedagógica.

Un representante de la Dirección General de Centros Escolares.

Dos representantes de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, uno de los cuales actuará como Secretario.

2. El Jurado de selección podrá ser ampliado, a propuesta de su Presidente, con otros tres Vocales representantes de Instituciones o Entidades oficiales con experiencia en el campo de la educación ambiental.

Octavo.—Para la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: Adecuación de la memoria/proyecto a la programación general del Centro, su continuidad y carácter innovador, la participación de los alumnos y el perfil socioeconómico y cultural del Centro.

Noveno.—A propuesta del Jurado establecido en el apartado séptimo, se dictará la Orden de concesión de las ayudas, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Décimo.—El Ministerio de Educación y Ciencia se reserva el derecho a difundir y publicar los trabajos que resulten seleccionados.

Undécimo.—1. De acuerdo con la normativa vigente, los Centros docentes beneficiarios de este tipo de ayudas quedarán obligados a justificar su correcta inversión, mediante presentación de la siguiente documentación:

1.1 Memoria pedagógica explicativa de las actividades realizadas, con una extensión máxima de diez folios, acompañada, en su caso, de posibles sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta para futuras convocatorias. Podrá adjuntarse material gráfico y audiovisual.

1.2 Certificado del Director del Centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

1.3 Carpeta-índice que incluya todos los originales de nóminas, recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

2. Únicamente cuando los beneficiarios de estas ayudas sean Centros públicos la documentación exigida en el apartado 1.3 podrá ser sustituida por una certificación del Consejo Escolar sobre la aplicación dada a la ayuda percibida, que sustituirá a los justificantes originales contenidos en la carpeta-índice. Estos justificantes quedarán en poder de los Centros, a disposición del Tribunal de Cuentas y de la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de las comprobaciones oportunas en el ámbito de sus respectivas competencias.

3. Antes del día 30 de junio de 1991 los Centros beneficiarios de estas ayudas deberán remitir al Servicio de Actividades de Alumnos, Subdirección General de Educación Compensatoria, la documentación a que hace referencia el apartado 1.1, y a la respectiva Dirección Provincial, la documentación a que se refieren los apartados 1.2 y 1.3.

Duodécimo.—Los proyectos que no resulten premiados podrán ser retirados en las respectivas Direcciones Provinciales a partir de los dos meses siguientes a la resolución de la presente convocatoria.

Decimotercero.—Lo dispuesto en la presente Orden no será de aplicación en las Comunidades Autónomas que, teniendo competencias en materia de educación, hayan recibido los correspondientes trasposos de funciones y servicios.

Decimocuarto.—Queda autorizada la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa para dictar aquellas normas que sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Decimoquinto.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de septiembre de 1990.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmos. Sres. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y Directores provinciales de Departamento.

ANEXO I

Distribución provincial del número de instancias

Hasta un máximo de doce instancias preseleccionadas:

Provincia: Madrid.

Hasta un máximo de nueve instancias preseleccionadas:

Provincias: Asturias, Badajoz, Baleares, Cáceres, Cantabria, León, Murcia, Salamanca, Valladolid y Zaragoza.

Hasta un máximo de siete instancias preseleccionadas:

Provincias: Albacete, Burgos, Ciudad Real, La Rioja y Toledo.

Hasta un máximo de cinco instancias preseleccionadas:

Provincias: Avila, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Palencia, Segovia, Zamora, Soria y Teruel.

Hasta un máximo de tres instancias preseleccionadas:

Provincias: Ceuta y Melilla.

ANEXO II
MODELO DE INSTANCIA

1. Datos del Centro

1.1 Denominación			
1.2 Dirección	1.3 Localidad	1.4 Código Postal	1.5 Provincia
1.6 Teléfono	1.7 Centro Privado <input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/>		1.8 Número de alumnos
1.9 Centro de (1)			

2. Datos de la Memoria/Proyecto

2.1 Profesor/Coordinador
2.2 Objetivos de la actividad
2.3 Participación: <ul style="list-style-type: none"> • Alumnos • Profesores • Otros
2.4 Continuidad respecto de años anteriores o sucesivos

(1) Bachillerato. Formación Profesional. Enseñanzas Integradas, etc.

Don/doña, Director/a del Centro
arriba mencionado, remito a V. I. la presente instancia junto con:

- La Memoria/Proyecto de la actividad
- El presupuesto económico.
- La aprobación del Consejo Escolar de este Centro.
- Los informes complementarios de

al objeto de participar en la convocatoria
de ayudas para el desarrollo de actividades de apoyo a la educación ambiental convocada por Orden de fecha

.....
(Lugar y fecha)

(Firma del Director y sello del Centro)